

LEY DE 21 DE MARZO DE 2014 No. 512

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declárase el 7 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Danza La Morenada", en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jach'a Flores".

ARTÍCULO 2. La celebración del "Día Nacional de la Danza La Morenada", se desarrollará principalmente en la ciudad de Oruro, capital del folklore boliviano, así como en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y se implementarán actividades de promoción, difusión y conservación de la Danza La Morenada.

ARTÍCULO 3. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación com las organizaciones involucradas con la Danza La Morenada, quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz

SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PUBLINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Carlos Aparicio (Vedia PRIMER SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Dip. Javier Eduardo Zavaleta López
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

Sen. Boxana Camargo Fernández NERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLYMODOLOMAK

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Farides Vaca Suares de Suares TERCERA SECRETARÍA CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Amanda Davila

Pie. Claudio 8. Deta Chies MINISTRA DE AUTONOMIAS MINISTERIO DE AUTONOMIAS Lic Pahio Corar Groux Canado MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Even Raman Chintana Tabarga Mali TRO DE LA PRESIDENCIA

Call to the face production of the second of